

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 23 de mayo de 1836.

Hoy es la aparicion del apostol Santiago.

El jubileo está en la iglesia de Santo-Domingo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 51 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 9 minutos de la tard.
La Luna sale.....á las 11 y 20 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 00 y 00 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 9 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 2 minutos de la mañana.
Primera alta á las 8 y 20 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 37 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 55 minutos de la noche.
Ayer tuvimos tiempo vario.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma: y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

CORREO DE MADRID.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 16 de mayo de 1336.

Presidencia del señor don Antonio Gonzalez.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del señor secretario del despacho de estado en que insertaba otro fecha de ayer noticiando que S. M. se habia dignado nombrarle presidente interino del consejo de ministros.

El señor presidente:—Señores, acaba de presentarse en la mesa una esposicion firmada por varios procuradores, y no podia admitirla con el nombre de proposicion; para no admitirla consultaba los antecedentes establecidos por el estamento y el espíritu de la ley que nos rige: como yo he declarado que seguiría el camino de la ley, me ha sido necesario, no estando espresa en esta circunstancia, consultar los antecedentes establecidos. El epigrafe que tiene no es el de proposicion sino el de protesta; y como el estamento admitió la de un procurador hace pocos dias, me veo en la necesidad de consultarle si la protesta firmada por varios señores procuradores podrá leerse y tomarse en consideracion.

Se preguntó al estamento si se daría cuenta de la protesta firmada por varios señores procuradores, y casi por unanimidad se decidió que sí.

Las tribunas todas estaban muy llenas: la espectacion pública en alto grado conmovida, y acto continuo de abrirse la sesion se dió cuenta de una peticion firmada por 40 señores procuradores, y dirigida al estamento á fin de que se hiciese constar en el acta lo siguiente:—

Primero. Que cesan las facultades

concedidas al gobierno anterior por el voto de confianza, desde la apertura de la presente legislatura.

Segundo. Que si se disuelven las cortes sin votar las contribuciones, que no puedan estas cobrarse.

Tercero. Que sean nulos todos los empréstitos y anticipaciones que se contraten sin autorizacion de las cortes.

Empezada la discusion, estando presente el señor Isturiz, entraron los señores duque de Rivas y Galiano, y se sentaron en el banco negro; pero á consecuencia de una interpelacion de un señor procurador sobre si se habia dado cuenta al estamento de sus nombramientos para ministros de la gobernacion y de marina, y habiéndose respondido negativamente, se resolvió casi por unanimidad que se retirasen de sus asientos, lo que hicieron en efecto, volviendo á mitad de la sesion, y despues de haberse cumplido con las debidas formalidades.

Entre otros varios señores procuradores, cuyos discursos no es posible redactar en este periódico por ser una de las sesiones mas largas, hacemos mencion del del señor Lopez y señor presidente del consejo de ministros que copiados á la letra de un periódico de la capital, dicen así:—

El señor Lopez.—Señores, he tomado la palabra en esta discusion contra mi primer propósito porque he creído que era cuestion de principios y no de personas; y precisamente la he tomado en el momento en que he visto que los señores que impugnan quieren darle diverso carácter. Sí, señores; hablo de ese argumento tan futil, tan errado como reiteradamente repetido, por el cual se ha supuesto que la proposicion y acaso el designio de los que la han firmado es restrictiva de las prerogativas de la corona. Yo no he tenido la

honra de estampar mi firma; pero rechazo ese cargo, ó por mejor decir esa calumnia de que ponen muy á cubierto á los individuos que han suscrito, sus honrosos antecedentes, la legalidad de su conducta, la pureza de su intencion, y mas que todo el tenor mismo de la proposicion á que se alude. Ella está en su lugar; ella está en la esfera de nuestras atribuciones como de nuestros deberes; la corona ha nombrado sus ministros usando de esa facultad que el estamento acata y venera, mas ahora que este mismo estamento usa de la atribucion que es el alma de su representacion, de su fuerza moral y de su poder, resolviendo acerca de un punto que le es tan propio como constitutivo de la principal garantia de la libertad en los paises que tienen gobiernos representativos y del interes y ventajas de nuestros comitentes.

Aquí, señores, hay cuestiones incidentales sobre que se ha hablado mucho y sobre las cuales no me es posible remitirme al silencio. Han venido á ser por su importancia capitales en cierto modo, y como tales yo las deberé abordar precisamente. Se ha dicho á falta de razones en la esencia, que la forma en que el concepto que se discute y está redactado no es legal, y sobre él se han hacinado los argumentos suponiendo que se presenta como una protesta inadmisibile, como una proposicion que tampoco tiene cabida en el reglamento, y se ha supuesto por último á las personas que han firmado en un estado de desacuerdo y de contradiccion entre ellos mismos, síntoma seguro de la debilidad de su causa. Señores, el concepto es equivocado, y el hecho á que se alude no es tampoco exacto. Ya hemos oido el motivo que ha habido para poner el epigrafe de protesta; epigrafe que parece haberse fijado solo

para que la proposicion obtuviese su lectura, gracias á las trabas, al rigor inexorable del reglamento; pero que de ninguna manera varia ni altera la indole de lo que se pide. Contra este bautismo forzado, contra este nombre incongruente, si se quiere, pero forzoso en las circunstancias, ha protestado un señor procurador de los mismos que han dado su firma; pero nótese, y esto es lo que parece que se quiere disimular ú omitir adrede, que al tiempo que ha hecho esta manifestacion ha dicho del modo mas claro, mas terminante y mas decisivo que está exactamente de acuerdo con el tenor de lo que se pedia, y que si cien veces se le presentase á apoyar con su firma los extremos que contiene la proposicion, cien veces daria la misma prueba de su anuencia y conformidad. Yo pregunto al señor Ferrer si han sido estos los términos en que se ha espresado. (El señor Ferrer se levanta y dice que son exactamente los mismos que su señoría acaba de indicar.) El orador continúa. Pues bien, señores, ¿dónde está esa pugna, esa especie de anarquía en que se ha querido presentar á los autores de la proposicion, como si un concepto equivocado pudiera debilitar ú oscurecer la verdad de los hechos y la justicia de las reclamaciones? Supuesto, pues, que es una verdadera proposicion la que nos ocupa, tomada como tal en consideracion por el estamento, veamos si es fundado todo cuanto se ha dicho sobre la ilegalidad de este nombre y carácter. Se ha repetido mil veces que el reglamento no tiene un solo artículo que permita espresamente las proposiciones; yo pido que se me señale dónde está el que las prohíbe; y en el supuesto de no existir tampoco, pregunto á la rectitud, al discernimiento de todos mis compañeros si para suplir el silencio de la ley no debe tener entrada esa jurisprudencia consuetudinaria que tantas veces ha marcado y dirigido sus deliberaciones. Y ¿qué dice esa jurisprudencia? Vivas estan las actas. Dice, y nos persuade de que las proposiciones se han admitido en esta asamblea, y se han admitido con menos dificultad, á proporcion que ha sido mas urgente y grave el negocio á que se referian; y sin necesidad de citar muchos hechos, yo invoco solo la memoria de los señores procuradores acerca de la sesion célebre del 19 de enero de 1835, en que no solo nos ocupamos en virtud de una sencilla proposicion del señor García Carrasco, sino que nos engolfamos con ella en una de las sesiones mas latas y mas acaloradas que presenta nuestra historia parlamentaria, y cuyo resultado fué la súbita caída de un ministro. ¿Y se cree, señores, que yo vacilaria en sostener esta causa, aunque no tuviera á la mano estos insignes ejemplos? No, señores, no; de ningun modo. Cuando la proposicion á que aludimos parte, y se dirige á prevenir la disolucion de las córtes; cuando este paso capital afectaria si se verificara los mas grandes intereses de la nacion é influiria tal vez para siempre en su libertad, yo declaro, por lo que á mí toca, que

aun no existiendo ese derecho de costumbre, aunque ese invocado reglamento diese ménos cabida á mis deseos, insistiria á despecho de todo en que la proposicion se discutiera y aprobara. Pues qué ¿un reglamento que no es ni aun ley, como su mismo nombre demuestra, que está reducido al miserable círculo de prácticas y formas, que habia de inspirar tan ciego respeto, una adoracion tan humilde, que habia de sacrificarle la suerte de mi patria, la libertad y la dicha de mis comitentes? (Aplausos grandes en la tribuna pública.)

No, señores, lo repito: jamas se espere de mí esa sumision cobarde ni esa idolatría funesta: me importan poco los cargos si los rechaza lo noble y patriótico de mi designio, y los desvanece y contesta el resultado. Yo en medio de este cuerpo, producto, emblema y defensa de los intereses de la nacion, repetiría por única respuesta las palabras de aquel hombre célebre de la antigüedad á quien se acusó de haber violado las formas; palabras con que un dia decidió una cuestion importante *Mirabeau* en la samblea constituyente: "Juramos que hemos faltado á las formas, pero juramos tambien que hemos salvado la patria." (Nuevos aplausos.)

Mas entremos de lleno en la proposicion. Su primera parte apenas ofrece ya motivo á nuestro exámen. El gobierno de S. M. la ha reconocido justa con tal que no se le mezcle ó confunda en la responsabilidad de sus antecesores; y los señores que han firmado han indicado desde luego su anuencia á este razonable deslinde. Sin necesidad, pues, de decir mas sobre un extremo ya convenido, entremos en el segundo mucho mas delicado y difícil. ¿Qué se solicita en él? Que en el caso de disolver ó cerrarse las córtes no pudieran exigirse contribuciones no habiendo precedido la autorizacion de los estamentos. ¿Y no es esto constitucional, no es arreglado al mismo estatuto que con tanto calor se invoca en otras ocasiones?

Esta es, señores, la garantía de los derechos del pueblo por quien yo abogo y abogaré siempre con la misma firmeza; este es el secreto mágico de todo nuestro influjo y de todo nuestro poder. Contra el gobierno que tiene á su disposicion todos los medios de accion y de prestigio; que puede inspirar esperanzas y satisfacer ambiciones, nosotros no tenemos sino la facultad para enfrenarlo y advertirlo, de intervenir y acordar ó negar los impuestos. Esta es nuestra órbita, y de ella no salimos en este momento; nuestra declaracion será el auto mas solemne de nuestra representacion pública, y nosotros que acatamos y respetamos á los demas poderes, debemos ser hasta celosos del nuestro para no renunciar débilmente con su ejercicio, al justo premio que las naciones decretan á los hombres que saben representarlas y defenderlas con dignidad y sin humillacion (aplausos).

Pero se dice que estas indicaciones suponen el temor de que las córtes sean disueltas; y el señor ministro de marina

ha añadido, que ciertas cosas no deben anunciarse cuando no se pueden probar. No admito la doctrina de su señoría. Nosotros no venimos aquí á juzgar severa y estrictamente sobre hechos probados; venimos á velar sobre la libertad, sobre los intereses de la nacion, y á parar cualquier golpe que pueda amagar á la causa pública, sin que permita nuestra conciencia el desentendernos de recelos graves, fundados en datos mas ó ménos verosímiles. ¿Y se quiere, señores, que no tengamos estos recelos, cuando vemos la manera inusitada y rara con que los actuales secretarios del despacho han sido colocados en el poder? ¿De qué son producto? No de la voluntad y opinion del estamento, porque se sabe que corresponden á una minoría, que por mas respetable que sea, tanto por los individuos que la componen como por las intenciones que los animan, no ha podido vencer la balanza á su favor. Méenos debo suponer que el nombramiento de los actuales ministros sea consecuencia de sus solicitudes; porque los creo bastante modestos, bastante sorprendidos, bastante sagaces y conocedores de lo difícil de las circunstancias, para haber aspirado á un puesto rodeado de espinas y sinsabores. ¿Pues quién puede haber influido en su nombramiento? Un tercer partido enemigo del progreso, temeroso de las reformas, partido que goza en los abusos que quisiera perpetrar, y que acaso se intenta valer de los patriotas mas puros y acreditados, para que sin conocerlo sirvan de instrumentos á sus miras y á su egoismo. (Vivos aplausos en la tribuna pública. El orador, interrumpido por ellos, se sienta, y dice que renuncia la palabra. El señor presidente reclama el orden é invita al orador á que continúe.)

Y bien señores (continúa) ¿pueden calificarse de vanos y pueriles los temores que han significado los autores de la proposicion, cuando cada uno en su círculo, en la atmósfera que respira en la sociedad, hemos sabido todos que en los dias que han coincidido con la separacion de los anteriores ministros y con el nombramiento de los actuales, se han propalado amenazas por personas de rango y categoría y en sitios muy respetables, de hacer intervenir en nuestras deliberaciones como en la continuacion ó término de nuestra representacion pública influjos que no reconocen el estatuto ni se admiten en ningun pais libre? Sí, señores pudieran esos influjos oprimir por el momento; pero poco importaba, tras de nosotros está la nacion; á ella son los insultos que á nosotros se nos hicieren; y ella sabrá vengar á los que la hubieran lealmente defendido. (Nuevos aplausos).

Hablo así, señores, porque como ha dicho el señor conde de las Navas, de aquí debe salir la verdad, y la verdad como un rayo. Los actuales secretarios del despacho estén bien seguros de que un punto de patriotismo les dirija la menor inculpacion. Sus antecedentes honrosos les dan toda mi confianza; pero temo de que se les estravie; les advierto de su peligro comun á ellos, á nosotros y á la pa-

tria; y lejos de dirigirles un indiscreto golpe de oposicion, alargó mi mano para correr á sus ojos el velo con que tal vez se sorprende su celo. El señor Landeró ha dicho que miraba este ministerio como ministerio de transicion; y yo añado, que sin que él lo recele, tal vez en en la cuerda de combinaciones oscuras de otras personas á que él no alcance, sirva como los andamios en las obras para formar el edificio, pero que en acabando se condenan al olvido y al fuego.

He aquí, señores, mi temor, que no debo callar ni disimular al estamento. Los autores de la proposicion han recelado que las cortes pudieran ser disueltas, y yo en vez de tranquilizarme, he quedado en mayor recelo despues de haber oido cuanto se ha dicho en esta discusion. Siempre son más temibles los enemigos solapados que los descubiertos; deseo por lo tanto que el gobierno conozca los que lo son suyos y del pais, para obrar con la precaucion y la reserva que reclama nuestra posicion difícil. S. M. quiere el bien; mil pruebas da cada dia de desearlo ardientemente; ha usado de una prerrogativa indisputable; y si alguna vez el éxito y el desenlace no correspondiese á su intencion, esa es la gran ventaja del mecanismo de los gobiernos representativos; que las prevenciones y la responsabilidad no se dirigen á region tan elevada, y cae si, solo sobre los desacertados consejeros. Tampoco me dirigiera yo contra estos en la actualidad. En otra parte veo el germen de los males que puedan pesar sobre mi patria; y ahí lo denunciaré siempre ó donde quiera que esté, con firmeza y con valentia.

El señor presidente:—Tiene la palabra para rectificar un hecho el señor secretario del despacho de marina.

El señor secretario del despacho de marina:—El hecho es claro: cuando yo dije, respecto á lo que ha aludido el señor preopinante, que era contra la razon, estuve muy lejos de culpar la decision tomada por el estamento; no porque si yo la creyese injusta, hubiera dejado de culparla; no: lo que yo únicamente dije fué que se nos habia considerado secretarios del despacho para el ataque, y no se nos consideró para la defensa como igualmente se nos queria considerar responsables de los hechos de otros.

El señor presidente:—Tiene la palabra el señor presidente interino del consejo de ministros.

El señor presidente del consejo de ministros:—Señores, veo que esta cuestion se complica cada vez mas: el gobierno á pesar de que se hayan hecho ciertas reticencias, no puede menos de interpretarlas á su modo. El señor Lopez ha hablado con la elocuencia, con el calor que acostumbra, y ha hecho el discurso mas lleno de fuego de cuantos le he oido; prueba clara de que la conviccion estaba arraigada en su ánimo. Yo creo por lo tanto que las espresiones que haya pronunciado en el calor de la discusion no irán ciertamente dirigidas á herirnos personalmente.

Ha empezado su señoría por interpre-

tar mal mi intencion al pedir que se leyese el artículo del reglamento; pero ¿cómo habia de creer su señoría que yo desconocia el derecho de peticion? así como tambien debia conocer que esta tenia sus trámites: resulta pues, que el giro dado á esta discusion será hijo de una práctica respetable, pero no de un artículo del reglamento. Dicho esto dije de paso, que creo que una cita hecha por el señor preopinante, no será con el objeto de poner en ridiculo á los actuales secretarios del despacho: digo esto, porque acaso el señor Lopez en el calor de su discurso, haya proferido las espresiones á que me refiero; y concluyendo en un punto tan delicado, me concretaré únicamente á decir, que los que tienen la honra de ocupar hoy estos bancos, han sido llamados por S. M. que en uso de sus facultades y prerrogativas, repito, que los ha honrado con su confianza; y por lo que hace á esos *cuerpos extraños*, declaro solemnemente que los secretarios del despacho solo estamos dentro del circulo de la ley, y al hablar de esto el estamento me permitirá á mí tambien una reticencia acerca de una persona cuyo nombre es demasiado respetable, para que deba jugar en estas discusiones.

Pasando pues al punto principal, vemos que el todo de esta cuestion no se reduce á nada, y que despues de todas las contestaciones, de todos estos debates, de todo el tiempo gastado en su examen, no es nada: se ha creido que este era un medio de evitar maquinaciones; y si se ha hecho al mismo tiempo una salvaguardia de nuestras intenciones diciendo que podiamos ser juguete de aquellas sin conocerlo, nos tienen que conceder los que tal dicen una parte de incapacidad, en lo cual ciertamente no puedo ser juez porque soy parte al mismo tiempo; pero dejó el juzgarlo al estamento, el cual seguramente no nos creará tan inocentes. Entrando ahora á ocuparme de los artículos ó párrafos diré que por lo que hace al primero (aquí el orador leyó el párrafo primero de la peticion) nótese aquí que este párrafo está presentado, señores, con mucho artificio, porque entendámonos, supongamos que el gobierno hizo uso del voto de confianza que en su virtud ajustó y concluyó negociaciones, que hicieron ingresar ciertos productos en las arcas, pregunto yo ahora ¿podria yo disponer de estos productos ya obtenidos? Si el gobierno no puede disponer de ellos, hay en este párrafo una especie de contradiccion ó alguna otra cosa: si solo se quiere decir que cese ya el voto de confianza, yo doy las gracias á los señores que han redactado este artículo, pues el gobierno trata de presentar los presupuestos, y los presupuestos presentes, los futuros y los pasados no escatimados, porque el gobierno no quiere dejar vacíos ó lagunas; este es su sistema, estos son sus designios; porque los actuales secretarios del despacho no quieren sentarse en estos bancos á costa de su honor; así pues si este artículo se redacta de modo que se vea que no se nos quiere entorpecer en el uso que en adelante podemos ha-

cer, que no se nos quiere privar de recursos; porque supongamos una operacion que produgese como resultado un ingreso, ¿podriamos usar de él: sí, ó no? Si se me contesta que sí, estoy pronto á aprobarle; si me dicen que no, caiga entonces la responsabilidad sobre aquellos que privándonos de recursos abriesen á las hordas del pretendiente las puertas de Madrid.

Paso al párrafo 2.º (aquí lo leyó): yo creo que este párrafo tambien está mal redactado: es claro que la corona puede usar cuando le parezca de la prerrogativa de cerrar las cortes: es claro tambien que las contribuciones pueden cobrarse; pero es esto lo que dice el artículo? no: lo que hace es implicar la idea de que las contribuciones votadas no pueden ser cobradas....

Varias voces (desde los bancos.) No... no... eso no... (El orador continuó.) Si este artículo se redacta bien no tengo reparo en aprobarle.

Pasando al tercero diré, que el gobierno no se opone en nada á este artículo, le halla bien redactado, en una palabra le aprueba, ¿á qué, pues, queda reducido todo lo que ha dado á este debate el giro que ha tomado? á nada absolutamente, señores.

El gobierno, despues de esta explicacion tan franca, cree que no se le puede pedir mas; y para corroboracion de lo que acabo de decir, apelo al testimonio de los señores que me conocen, que igualmente conocen tambien mi carácter franco. Por lo mismo aprobaré todo el contenido de los tres párrafos si se redacta de otro modo.

Antes de sentarme creo de mi deber hacer una observacion: el retraso de las comunicaciones dirigidas al estamento dando cuenta de los nombramientos hechos por S. M. para secretario del despacho de marina, y secretario del despacho de la gobernacion, fué objeto de un incidente desagradable; ahora, pues, debo declarar y declaro que dicho retroceso no ha nacido ciertamente de la secretaría del estamento.

El señor Lopez:—Al pedir la palabra para rectificar un hecho, solo es mi objeto decir, que acaba de decir el señor presidente interino del consejo de ministros, que al hacer yo una reticencia podria haber hecho relacion á una persona muy respetable: señores, yo aseguro bajo mi palabra de honor que es falso; yo he hablado de un partido, pero sin designar personas.

El señor presidente interino del consejo de ministros.—No será extraño que haya cometido alguna inexactitud, porque es necesario advertir que los firmantes tenian sobre los individuos del gabinete la ventaja de haber meditado antes el contenido de ese escrito, mientras que nosotros no teniamos la menor noticia de semejante asunto.

El señor secretario Huelves preguntó si estaba el punto suficientemente discutido, y declarado que fué, se decidió por varios señores que fuese nominal la votacion, de la cual resultó aprobada por

96 votos contra 12, habiéndose abstenido de votar 10 señores.

El señor presidente anunció que mañana á las 12 se reunirá el estamento.

El señor presidente interino del consejo de ministros:—Señor presidente, pido que señale V. S. el orden del día para mañana, porque estando para hoy señalada la continuacion de la discusion del proyecto de ley electoral, ha tomado la discusion un giro bien diverso desde el principio.

El señor presidente:—El orden del día para mañana es la continuacion de la discusion del proyecto de ley electoral. Y levantó la sesion de este día á las seis.

Sesion del día 17.

Se presentó el señor presidente interino del consejo en los bancos negros, y entró despues el ministro de la gobernacion que no se detuvo largo tiempo.

El principio de la sesion ofreció algun interes por dos interpelaciones hechas al gobierno, y la una relativa á la suspension de la marcha de la columna de caballería que salió para Aragon, y la otra á los treinta millones llegados antes de ayer: á la primera, dijo el señor Isturiz que no estaba en aptitud de poder contestar, y á la segunda que no tenia aun conocimiento exacto de este asunto; pero que habiéndose pedido hoy mismo diez millones al encargado de ellos, este se ha recusado á entregarlos. Empezó despues la discusion sobre ley electoral, se aprobaron los artículos que se pusieron á discusion hasta el 54 inclusive.

En seguida se hicieron al gobierno las interpelaciones siguientes:—

Primera. Por el señor Garnica: Si el gobierno está conforme con las ideas que emite el *Jorobado* de ayer, acerca de su union á los hombres de la Granja. Contestó el señor presidente interino del consejo, que el gobierno no tiene eco en ningun papel público.

Segunda. Por el señor Olózaga: que si habia tomado medidas para castigar la infraccion de ley de los editores del *Jorobado*, y exigirles la multa prevenida por el reglamento de imprenta, aplicándoles además la pena por el delito de infamacion. Contestó el mismo señor presidente del consejo, que lo tomaria en consideracion el gobierno de S. M., y daba palabra de quedar satisfechos los deseos de su señoría.

El presidente cerró la sesion á las 6 ménos cuarto, citando para mañana á las 12 para continuar la discusion pendiente; concluida la de este día se leyó una comunicacion del gobierno por la que S. M. habia nombrado en calidad de interinos para desempeñar el ministerio de hacienda al director de rentas don Mariano Egea, y para el de guerra al brigadier don N. Soria, gefe de la plana mayor de la Guardia-Real.

A la salida del estamento, á pesar de la lluvia habia agolpado un gentío inmenso. El señor gobernador militar con varios ayudantes se encontraba en el

mismo pórtico del edificio, y en el portal de la casa del general Liñan, carretera de San-Gerónimo, habia estacionado un piquete de la Guardia-Real de infantería.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

El capitán-general de Cataluña con fecha del 8 dice lo siguiente:—

Los adjuntos impresos que tengo el honor de elevar á V. E. en obsequio de la verdad, participan las ventajas obtenidas por las armas de S. M. sobre los enemigos de la patria.

De Manresa salió la columna de su distrito para Casamasana en la mañana del 5, la que se batió con los enemigos que esperaban emboscados el convoy de comercio que aquella iba á conducir, siendo el resultado el haberles batido, causándoles la pérdida de ocho muertos sobre el campo de batalla, y los heridos correspondientes, teniendo por la nuestra un muerto, cuatro heridos y un contuso.

Impreso que se cita en la comunicacion del capitán general de Cataluña del 8.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—El brigadier D. Manuel Gurrea, comandante de la primera brigada, dice al excelentísimo señor general en gefe con fecha 6 del actual á las dos de la tarde lo que sigue:—

Excelentísimo señor: Supongo en poder de V. E. el parte detallado de la gloriosa accion sostenida por la primera y cuarta brigada el día 4 del actual; pero si por casualidad se extravió, debo reiterar á V. E. que fué muy ventajosa y de la mayor consecuencia, pues que de sus resultas se hallan los enemigos en el estado mas desesperado que se puede imaginar.

Se me presentaron con sus armas mas de 100 hombres de los que habian tenido la desgracia de ser prisioneros; rescaté todo el inmenso ganado que llevaban robado los rebeldes: quedaron muertos en el campo muchos enemigos: tuvieron un gran número de heridos; y en fin, en tres horas consecutivas que marcharon al trote estos valientes, esparcieron la muerte y el espanto entre sus adversarios, demostrando sin embargo con los vencidos aquella humanidad que ennoblece á los soldados libres. Sigo mi marcha sobre los restos de las gavillas de Borjes, Ross Torres, Orten y Cortasa, las que en una completa dispersion huyen por las márgenes del Segre, al solo saber que nos aproximamos.

No habiéndose recibido el parte que se cita, se publica este interin se obtiene aquel por duplicado.

El comandante general de la segunda brigada durmió ayer en Santa Maria de Meyá, y asegura á V. E. que los enemigos en grupos, y muchos de ellos sin armas, corren en todas direcciones sin respetar á sus caudillos.

El comandante general de la quinta

brigada da parte con fecha del 5 de haberse presentado 6 facciosos con sus armas implorando indulto, el que les otorgó; y que por ellos sabe que sus compañeros se hallan en el mayor abatimiento, habiendo abandonado todo el territorio de Tortosa hasta los puentes.

Lo que se hace saber al público para su noticia. Cuartel general de Igualada 8 de mayo de 1836.—El brigadier gefe de la plana mayor.—Laureano Sanz.

—El comandante de armas de Fraga batió el día 12 á la faccion de Arbones en las inmediaciones de la villa de Llardacans.

—El cabecilla Torner ha sido abandonado por sus secuaces que no han querido seguir en el distrito catalan y se han vuelto á sus casas.

—El canónigo Mombiola, de cuyas derrotas hemos hablado en nuestros números anteriores, se halla gravemente herido y perdió dos hermanos en los últimos encuentros.

Cádiz 23 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el tercer batallon de idem.

RELACION de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha, con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero conceden el real decreto de 19 de febrero, é instruccion de 1.º de marzo últimos.	
Clase de fincas y su situacion.	Pueblos en que radican.
Casa, calle de Mateo de Alva, número 168.	Cádiz.
Casa, calle del Sacramento, número 165.	Cádiz.
Casas, calle de San-Francisco Javier, número 121 y 122.	Cádiz.
Casa, calle de Cobos, número 248.	Cádiz.
Casa, calle de la Zanja, número 126.	Cádiz.
Un soberado, calle de la Trinidad, núm. 20.	Chiclana.
Oratorio de San-Felipe Neri de Cádiz.	Cádiz.
Convento de San-Agustin de Cádiz.	Cádiz.
Convento de la Merced de Cádiz.	Cádiz.
Convento de Santo-Domingo de Cádiz.	Cádiz.
Convento de San-Agustin de Chiclana.	Chiclana.

TEATRO DEL BALON.—A las cinco se egecutará la comedia, —la hija del misterio ó el mudo de Arpenas en la roca negra.—Un baile jocoso titulado, —el abate porfiado.—Seguirá la pieza en un acto, —el novio en mangas de camisa, concluyendo la funcion con el sainete, —los payos hechizados.

Esta noche es, —Los Normandos en Paris.

Cádiz 23 de abril de 1836.—Insértese en el Noticiero del Pueblo, para conocimiento del público.—Maza.